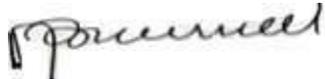


PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 130013103002-2021-00084-00
DEMANDANTE: LUIS GABRIEL APARCIO DE AGUAS
DEMANDADOS: FELIPE SANTIAGO BUENDIA ALVAREZ

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas, al demandado FELIPE SANTIAGO BUENDIA ALVAREZ.- Al Despacho para proveer.
Cartagena, Julio 7 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, JULIO SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado FELIPE SANTIAGO BUENDIA ALVAREZ, se realizó de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es menester nombrar como curador Ad litem. a la Dra. ZULAY YACAMAN CESPEDES, para que represente al demandado FELIPE SANTIAGO BUENDIA ALVAREZ.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

- 1.-Nombrar como curador Ad Litem a la Dra. ZULAY YACAMAN CESPEDES, para que represente en este asunto al demandado FELIPE SANTIAGO BUENDIA ALVAREZ.
- 2.- La designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.
- 3.- Comunicar el nombramiento al siguiente canal digital: zulay yacaman zulayyacaman@hotmail. Celular 310 6346406
4. Señalar como gastos a la curadora Ad litem, la suma de \$400.000,oo los cuales deberá ser a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a149801331a1b498329ca5bac94c426d0bef4d14078729894d58da3b9eb4022f**

Documento generado en 07/07/2022 10:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>